EL ASESOR JURÍDICO

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"

Reconoce y aprueba la Póliza de Cumplimiento No.600-49-994000000177, anexo 0 , de fecha 31 de enero de 2023, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.009.578-6, mediante la cual ampara las obligaciones adquiridas por **ECOVIVIENDA** y **MARIA FLORALBA NOVA DELGADO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **23.912.531**, expedida en Paz de Rio obrando en representación legal de **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA** identificado con el NIT. 900.008.437-6, por el contrato de prestación de servicios No. ECO-CD-024-2023 cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 301 Y 302, UBICADAS EN LA CARRERA 10 N° 21-33. PISO 3, EDIFICIO SAN FRANCISCO PLAZA EN LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-145608, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**, de acuerdo al siguiente por menor:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	31/01/2023	30/04/2024	$ 8.758.895.50

En constancia se aprueba en Tunja, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del 2023.

LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
Asesor Jurídico